

**01/04/2020**

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Comunicado de prensa #040120

**Tema: El Departamento de Salud de Long Beach ordena a las personas con COVID-19 que se auto aislen**

Aquellos en riesgo de COVID-19 a la cuarentena

**Contacto:**

Centro de información conjunta de la ciudad de Long Beach

562.570.NEWS (solo consultas de medios)

jic@longbeach.gov (solo consultas de medios)

RESIDENTES: Por favor llame al 562.570.INFO

Long Beach, CA - Hoy, el Departamento de Salud anunció dos nuevas órdenes que requieren que las personas con COVID-19 se [auto aislen](#), y aquellas en riesgo de tener COVID-19 a [auto-cuarentena](#) , para retrasar la propagación de COVID-19 en la ciudad de Long Beach. Estas nuevas órdenes de salud entrarán en vigencia de inmediato y continuarán hasta nuevo aviso.

"La propagación de COVID-19 está creando un riesgo de salud pública que aumenta exponencialmente para la comunidad de Long Beach", dijo el alcalde Robert García. "Estas órdenes son necesarias para proteger a las personas vulnerables y para ayudar a frenar la propagación de COVID-19".

Los profesionales de la salud pública utilizan la cuarentena para separar a las personas potencialmente expuestas del público en caso de que se infecten y, por lo tanto, sean contagiosas para otros. A las personas en cuarentena se les ordenó quedarse en casa y limitar todos los movimientos que puedan ponerlas en contacto con otras personas durante 14 días. En caso de que comiencen a presentar síntomas, se les puede requerir que se aislen. El aislamiento es cuando una persona enferma debe separarse, incluso de los miembros de su propia familia, para evitar la propagación del virus a otros.

Para reducir la cantidad de personas que entran en contacto con el COVID-19, todos los residentes de Long Beach deben cumplir con lo siguiente:

**Autoaislamiento:**

Cualquier persona con o con probabilidad de tener COVID-19 debe autoaislarse durante al menos siete (7) días después de que los síntomas aparecieron por primera vez y han transcurrido un mínimo de 72 horas desde que los síntomas se resolvieron, o lo que ocurra más tarde.

Cualquier persona que deba aislarse no puede abandonar su lugar de aislamiento ni ingresar a ningún otro lugar público o privado, excepto para recibir la atención médica necesaria. Además, cualquier persona en aislamiento debe notificar a cualquier contacto cercano de su posible exposición para que puedan auto-ponerse en cuarentena.

A los fines de la Orden de Aislamiento, alguien con o con probabilidad de tener COVID-19 se define como una persona que tiene:

- Una prueba de laboratorio positiva para COVID-19;
- Signos y síntomas que son consistentes con COVID-19 dentro de los 14 días de haber estado en contacto cercano con una persona que tuvo o se creía que había tenido COVID-19; O
- Un médico le informó que es probable que tenga COVID-19

Cualquier persona que cumpla con las condiciones anteriores debe cumplir con los requisitos descritos en las [Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con infección por Coronavirus-2019 \(COVID-19\)](#).

**Autocuarentena:**

Cualquier persona que haya tenido contacto cercano con alguien que tenga o pueda tener COVID-19 (como se definió anteriormente) debe auto-ponerse en cuarentena en una residencia hasta 14 días desde la última fecha en que estuvo en contacto por última vez con la persona sintomática que tenía o era probable que tuviera COVID-19.

**El contacto cercano con alguien que tiene o es probable que tenga COVID-19** se define como una persona que cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- Vive o frecuenta el hogar donde reside alguien con o con probabilidad de tener COVID-19
- Es una pareja íntima de alguien con o es probable que tenga COVID-19
- Es un cuidador de alguien con o es probable que tenga COVID-19
- Ha tenido contacto con alguien con o es probable que tenga COVID-19 mientras estaba sintomático, incluso cualquier persona que:
  - Estuvo dentro de los 6 pies de alguien con o es probable que tenga COVID-19 por más de 10 minutos O
  - Tuvo contacto directo sin protección con secreciones o excreciones (estornudos o tos) de alguien con o que pueda tener COVID-19

Todas las personas que cumplan con las condiciones anteriores deben cumplir con los requisitos descritos en la [Guía de cuarentena domiciliaria para contactos cercanos a la enfermedad por coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#).

Estas órdenes se basan en el aumento significativo de personas que dieron positivo para COVID-19 en Long Beach. A partir del mediodía de hoy, 139 personas han dado positivo por COVID-19, un síndrome respiratorio agudo severo en Long Beach.

Ya se ha sugerido fuertemente a las personas que tienen, o es probable que tengan COVID-19, que se aíslen por sí mismas, y que las personas que han tenido contacto cercano con esas personas ya se les ha sugerido a sí mismas la cuarentena. Estas órdenes otorgan poderes de ejecución.

El Oficial de Salud puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir la detención civil en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud del público si una persona que está sujeta a esta orden viola o no cumple con esta orden. La violación de esta orden también es un delito menor castigable con prisión, multa o ambas.

# CITY OF LONGBEACH

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener a nuestros residentes seguros, visite: [longbeach.gov/COVID19](https://longbeach.gov/COVID19) y siga @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

Para obtener más noticias, fotos, videos y anuncios de lo que está sucediendo en Long Beach, síganos en [Facebook](#) , [Twitter](#) , [Instagram](#) y [YouTube](#) .